

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **0129**

Fecha Estado: 17/10/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520200037700	Ordinario	YESENIA GARZON MUÑOZ	PABLO ANDRES DELGADO CAÑOLA	Auto pone en conocimiento Cúmplase lo resuelto por el superior y ordena archivo	13/10/2023		
05001410500920210049800	Ordinario	RUBBY PIEDAD MOSQUERA MOSQUERA	COLPENSIONES	Auto requiere Requiere dar respuesta a oficio	13/10/2023		
05001410500920220074300	Ordinario	MARTA DE LAS MISERICORDIAS ARANGO RESTREPO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Cúmplase lo resuelto por el superior y se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5º de la misma norma	13/10/2023		
05001410500920220083000	Ejecutivo	JOHANA ELIZABETH GUAMAN SAYAGO	SINDICATO DE SERVIDORES DE LA SALUD - SERVISALUD	Auto pone en conocimiento Respuesta oficio	13/10/2023		
05001410500920230041300	Ordinario	MARIA EVA QUINTERO SOTO	COLPENSIONES	Auto resuelve desistimiento PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la demanda de la referencia presentado por MARÍA EVA QUINTERO SOTO en contra de COLPENSIONES, con la advertencia de que dicho desistimiento produce efectos de cosa juzgada. SEGUNDO: Sin lugar a la condena en costas a la parte actora. TERCERO: ORDENAR la terminación del presente proceso ordinario laboral de única instancia, así como el consecuencial archivo de las diligencias previa la desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial.	13/10/2023		
05001410500920230077400	Ordinario	HENRY QUINTO MOSQUERA	EMPRESA ELECTRO ENERGÍA SAS	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia instaurada por HENRY QUINTO MOSQUERA en contra de ELECTRO ENERGÍA S.A.S. SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desanotación del sistema de gestión judicial.	13/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920230079200	Ordinario	CARMEN EMILIA PULGARIN CANO	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)	13/10/2023		
05001410500920230079300	Ordinario	ADELMO MARTINEZ ARENAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPTSS, para el día VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)	13/10/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/10/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ
SECRETARIO (A)